



**PRIMER INFORME CUATRIMESTRAL DEL COMITÉ DE  
SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO  
SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE  
MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ,  
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE  
ENERO-ABRIL 2025.**



## **Primer Informe Cuatrimestral del Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, enero-abril 2025.**

### **1. Introducción.**

En atención a lo establecido en el Protocolo para Prevenir, Atender y Sancionar el Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, así como a los Lineamientos para Atender e Instrumentar el Procedimiento de Conciliación Laboral, el Procedimiento en casos de Hostigamiento y Acoso Laboral y Sexual, así como para la Sustanciación y Resolución del Procedimiento Laboral Sancionador y el Recurso de Inconformidad del Instituto Electoral de Michoacán, el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán<sup>1</sup>, resulta ser el encargado de vigilar la aplicación de dichos Lineamientos, dar seguimiento a los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten al interior del Instituto Electoral de Michoacán, y generar información estadística sobre dichos casos, así como aprobar las acciones preventivas en materia de violencia laboral.

En el presente, se darán a conocer informes referentes a las quejas recibidas en el Buzón Naranja; con relación a las actuaciones dentro de los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral que se han presentado al interior del Instituto Electoral de Michoacán; informe referente a la distribución del volante relativo a la prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral; presentación de carteles relativos a la prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral e informe respecto de la difusión de carteles relativos a la prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral.

Asimismo, tiene como objetivos específicos el emitir las directrices que deberá adoptar el Instituto Electoral de Michoacán, para regular las disposiciones previstas en el Título Quinto del Libro Quinto del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del

---

<sup>1</sup> El Comité, en lo posterior.



Personal de la Rama Administrativa del Instituto Nacional Electoral; así como, establecer las pautas que permitan implementar el procedimiento de conciliación y el procedimiento laboral sancionador, ajustándose al debido proceso y defensa de las partes, procurando en todo momento una atención integral hacia las personas agraviadas.

## 2. Integración.

Al periodo que se informa, el Comité se encuentra integrado de la manera siguiente:

1. Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral Presidenta del Comité;
2. Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Consejera Electoral integrante;
3. C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Consejera Electoral integrante; y,
4. María de Lourdes Becerra Pérez, en cuanto a Secretaria Técnica del Comité.

### 2.1 Atribuciones:

1. Vigilar la aplicación adecuada de los Lineamientos;
2. Dar seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral que se presenten al interior del Instituto;
3. Aprobar y dar seguimiento a las **acciones preventivas** en materia de violencia laboral de la Coordinación de Igualdad de Género, No discriminación y Derechos Humanos.;
4. Aportar la información cualitativa sobre las áreas de oportunidad que se identifiquen en la prevención, atención y sanción de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral;
5. Aportar la información estadística relacionada con los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral que se presenten;
6. Promover y diseñar políticas de prevención y sana convivencia al interior del Instituto y hacerlo extensivo a los servidores públicos que integrarán los órganos desconcentrados en el próximo proceso electoral.; y
7. Conformar los informes que le sean requeridos, y cuatrimestrales, así como anual, de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral, que se hayan presentado en el Instituto y proponerlo al Consejo General.



### 3. Sesiones del Comité.

Durante dicho periodo se llevaron a cabo dos Sesiones Ordinarias del Comité, mismas que se analizan en el siguiente cuadro:

| SESIÓN                            | FECHA                     | ORDEN DEL DÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| IEM-CHYASOL-<br>SEORD-<br>01/2025 | 29 de<br>enero<br>de 2025 | <p><b>PRIMERO.</b> LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-12/2024, DE FECHA 12 DOCE DE DICIEMBRE DE 2024, DOS MIL VEINTICUATRO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INTERIOR DEL INSTITUTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO AL 23 VEINTITRÉS DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p><b>TERCERO.</b> INFORME RELATIVO A LAS QUEJAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN NARANJA Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 10 DIEZ DE DICIEMBRE DE 2024 DOS MIL VEINTICUATRO AL 23 VEINTITRÉS DE ENERO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p><b>CUARTO.</b> INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA TÉCNICA REFERENTE A LA DISTRIBUCIÓN DEL VOLANTE RELATIVO A LA PREVENCIÓN Y</p> |



| SESIÓN                            | FECHA                     | ORDEN DEL DÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|-----------------------------------|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                   |                           | ATENCIÓN DE LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y/O ACOSO SEXUAL O LABORAL.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|                                   |                           | <b>QUINTO. ASUNTOS GENERALES.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| IEM-CHYASOL-<br>SEORD-<br>02/2025 | 26 de<br>marzo<br>de 2025 | <p><b>PRIMERO.</b> LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, IDENTIFICADA BAJO LA CLAVE IEM-CHYASOL-SEORD-01/2025, DE FECHA 29 VEINTINUEVE DE ENERO DE 2025, DOS MIL VEINTICINCO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.</p> <p><b>SEGUNDO.</b> INFORME QUE RINDE LA SECRETARIA EJECUTIVA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, QUE SE HAN PRESENTADO EN EL INTERIOR DEL INSTITUTO, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p><b>TERCERO.</b> INFORME RELATIVO A LAS QUEJAS RECIBIDAS EN EL BUZÓN NARANJA Y LOS PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL EN EL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, QUE RINDE LA SECRETARÍA TÉCNICA ANTE EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL, EN EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 24 VEINTICUATRO DE ENERO AL 21 VEINTIUNO DE MARZO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.</p> <p><b>CUARTO.</b> PRESENTACIÓN DE CARTELES RELATIVOS A LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE</p> |



| SESIÓN | FECHA | ORDEN DEL DÍA                                                                                 |
|--------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
|        |       | LOS CASOS DE HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL O LABORAL.<br><br><b>QUINTO. ASUNTOS GENERALES.</b> |

En resumen, se aprobó la siguiente documentación:

- Acta IEM-CHYASOL-SEORD-12/2024, de 12 de diciembre de 2024
- Acta IEM-CHYASOL-SEORD-01/2025, de 29 de enero de 2025
- Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, que se han presentado en el interior del instituto, en el periodo que comprende del 10 diez de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro al 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco.
- Informe que rinde la Secretaria Ejecutiva ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, que se han presentado en el interior del instituto, en el periodo que comprende del 24 veinticuatro de enero al 21 veintiuno de marzo de 2025 dos mil veinticinco.
- Informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la Secretaria Técnica ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, en el periodo que comprende del 10 diez de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro al 23 veintitrés de enero de 2025 dos mil veinticinco.
- Informe relativo a las quejas recibidas en el Buzón Naranja y los procedimientos relacionados con Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, que rinde la Secretaría Técnica ante el Comité de Seguimiento a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, en el periodo que comprende del 24 veinticuatro de enero al 21 veintiuno de marzo de 2025 dos mil veinticinco.
- Informe que rinde la Secretaria Técnica referente a la distribución del volante relativo a la prevención y atención de los casos de hostigamiento y/o acoso sexual o laboral.
- Presentación de carteles relativos a la prevención y atención de los casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral.



#### **4.- Buzón Naranja.**

En seguimiento a los trabajos realizados por este Comité, respecto de la puesta en marcha del Buzón Naranja en línea de este organismo electoral, como herramienta para la recepción de denuncias derivadas de diversas conductas de las y los servidores públicos, que constituyan Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, para constituir una alternativa confiable y oportuna para atender las inconformidades que puedan llegar a suscitarse respecto a las directrices con las que debe conducirse una persona servidora pública al interior de este Instituto Electoral de Michoacán.

Al respecto, en el primer cuatrimestre que corresponde de enero a abril de 2025, se recibió un escrito el cual no cumple con el objeto del propio buzón, al no tratarse de un tema relacionado con casos de hostigamiento y acoso sexual o laboral en el Instituto Electoral de Michoacán, ya que la denuncia versa sobre actos relacionados con un municipio del Estado, por lo que se remitió al área competente para el trámite correspondiente.

#### **5.- Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral.**

Respecto a los Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual o Laboral, se informa a las integrantes del Comité que, de los registros que obran en la Secretaría Ejecutiva, durante el periodo correspondiente al primer cuatrimestre de 2025, no fue presentada alguna queja o expediente en la materia en el periodo que se informa.

  
**Licda. Carol Berenice Arellano Rangel**  
Consejera Electoral Presidenta del Comité

  
**C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza**  
Consejera Electoral Integrante del Comité

  
**Mtra. Selene Lizbeth González Medina**  
Consejera Electoral Integrante del Comité

  
**María de Lourdes Becerra Pérez**  
Secretaria Técnica del Comité

